



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Excepción A.S.P.O Provincia de Río Negro

---

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Viene a consideración de esta Subsecretaría, las presentes actuaciones, a través de las cuales, la Provincia de Río Negro, solicita se exceptúe en el ámbito del Municipio de San Carlos de Bariloche, del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y de la prohibición de circular, en los términos del art. 16, y de la prohibición dispuesta en el art. 18 inciso 5º, ambos del DNU 754/2020, a la actividad turística, en carácter de prueba piloto, conforme lo expuesto en el protocolo acompañado por la aludida Provincia.

El aludido Decreto establece que, el Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de Coordinador de la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”, podrá habilitar la actividad, previa intervención de esta Cartera Sanitaria.

Que deviene fundamental para minimizar el impacto que pueda tener la aparición de nuevos casos del virus SARSCov-2, extremar las medidas de precaución y avanzar con lentitud en la habilitación de actividades que generen mayor circulación de personas, y por lo tanto, más riesgo.

Con base en lo expuesto, esta Cartera Sanitaria autoriza la actividad peticionada, pues la provincia de Río Negro, en su petición ha expresado que el protocolo fue elaborado y avalado en forma conjunta entre la Autoridad Sanitaria Jurisdiccional, el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, con el primordial objetivo de determinar las acciones apropiadas para la reapertura gradual y controlada de la actividad turística, evaluar el impacto sanitario en relación al covid -19 de la afluencia turística en un entorno controlado, y examinar acciones preventivas y protocolos para reducir el riesgo de contagio y difusión del COVID-19 en todas las etapas del viaje.

Habiendo tomado la intervención propia de este Nivel, se giran las presentes para su intervención y continuidad del trámite.

